

Normas de Competición**General:**

1. La 35 Media Maratón de Córdoba 2019 es una prueba de carácter eminentemente participativo que se celebrará el 24 de noviembre y que se desarrollará sobre un recorrido urbano de 21,097 km., homologado por la Real Federación Española de Atletismo, organizada por el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (en adelante IMDECO).
2. Solo podrán participar aquellos corredores debidamente inscritos, que obligatoriamente deberán portar el dorsal. Toda persona que participe sin estar inscrita o sin dorsal lo hace bajo su responsabilidad, sin tener los derechos de los participantes debidamente inscritos.
3. Los corredores con problemas de salud que necesiten atenciones especiales deberán presentar a la organización, en el momento de inscribirse, autorización médica para participar en la prueba.
4. Los accidentes deportivos que se pudieran producir durante el desarrollo de la carrera estarán cubiertos por una póliza de seguros suscrita a tales efectos por el IMDECO.
5. El IMDECO declina toda responsabilidad por los daños que puedan producirse por el incumplimiento de las normas, por imprudencia o negligencia de los participantes.
6. Para los aspectos técnicos no regulados en las presentes normas de competición será de aplicación lo establecido en la normativa de la Federación Andaluza de Atletismo para Pruebas en Ruta.
7. El Juez Arbitro estará facultado para la modificación de las condiciones de premiación para las categorías y modalidades que queden desiertas, sin superar la dotación económica total de premios en metálico establecida.

Condiciones Generales de Participación e Inscripción:

8. Todas las inscripciones se realizarán a través de plataforma de inscripciones de la Media Maratón de Córdoba (acceso en la página web www.mediamaratoncordoba.com) con tarjeta de crédito/débito.
9. Se procederá a la devolución del precio público en los supuestos contemplados en las Normas Generales y Precios Públicos del IMDECO (artículo 6º). La fecha límite para solicitar la devolución al IMDECO será antes de las 14:00' horas del 31 de octubre de 2019. Para tramitar cualquier devolución se deberá acreditar que la persona solicitante de la misma ha realizado el ingreso o que éste ha sido realizado por otra persona o entidad en su nombre.
10. El IMDECO se reserva la posibilidad de invitar a corredores en el marco de campañas promocionales propias y/o de las firmas patrocinadoras de la Media Maratón, atletas destacados por razones de interés deportivo o social y atenciones protocolarias.

Código Seguro de verificación: 5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/17



11. Se permitirá el cambio de titularidad de dorsal en las inscripciones debidamente formalizadas hasta las 14:00' horas del 31 de octubre de 2019. Para ello se deberá contactar a través del email y/o teléfono que a tales efectos se publique, para solicitar el formulario pertinente. Dicho formulario se deberá remitir, debidamente cumplimentado y firmado por parte del inscrito que autoriza el cambio, adjuntando fotocopia de su D.N.I. para cotejo de firma. Solo se permitirá un cambio de titularidad por inscripción realizada.
12. En caso de que el máximo de inscritos previsto se cubra con anterioridad a la fecha establecida para la finalización del proceso de formalización de inscripciones se habilitará, a través de la plataforma de inscripciones y por riguroso orden de registro, una lista de espera. Esta lista de espera será atendida en función de las bajas que se puedan producir y de las inscripciones previstas para invitados que no se cubran.
13. Los participantes que opten a las modalidades de "Discapacitados en Silla de Ruedas" y "Discapacitados a Pie" deberán formalizar la inscripción según los trámites establecidos y remitir resolución de reconocimiento de grado de discapacidad expedido por organismo competente al correo mediamaraton@imdcordoba.es, en un plazo no superior a tres días desde la formalización de la inscripción, especificando si opta a la modalidad de "Discapacitados en Silla de Ruedas" o a la de "Discapacitados a Pie".
14. Para la inscripción en la modalidad "Discapacitados Silla de Ruedas", y por tanto optar a los premios de esta modalidad, la silla debe cumplir las condiciones establecidas para pruebas de atletismo, especificadas en las Normas de Competición de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional (Regla nº 14).
15. No podrán inscribirse en la Modalidad Silla de Ruedas, ni optar a los premios de la modalidad, los participantes que usen HANDBIKE y SILLAS con otro material, mecanismo, engranaje o palanca que puedan utilizarse para impulsar la silla.
16. No obstante lo establecido en el artículo anterior se permite la participación de atletas en HANDBIKE y en SILLAS con otros mecanismos de propulsión, si bien deberán contactar con la organización para informar sobre su inscripción y las características de la silla usada.
17. La Media Maratón de Córdoba es una prueba atlética de fondo en carretera sujeta al reglamento de la Federación Andaluza de Atletismo, que incluirá la Modalidad de Silla de Ruedas y permitirá la participación en sillas con otros mecanismos de propulsión, modalidades de participación no contempladas en dicho reglamento. Por ello, y por motivos técnicos, logísticos y de seguridad los participantes de dichas modalidades, tendrán la limitación de no poder sobrepasar al coche de Dirección de Carrera de la prueba.
18. Los inscritos en la Modalidad de Silla de Ruedas no podrán formar parte de equipos del apartado Premios para Clubs "Modalidad Clasificación".
19. Queda expresamente prohibido participar llevando carros de paseo con niños.

Código Seguro de verificación: 5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/17



5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==

- 20.** Se permitirá hasta un máximo de 10 inscripciones para participantes que deseen portar SILLAS DE RUEDAS o MECANISMO SIMILAR con niños o adultos con necesidades especiales (enfermedades degenerativas, tetrapléjicos, etc.) que se sientan beneficiados por su participación en una actividad con un marcado carácter socializador, si bien deberán contactar con la organización para informar sobre su inscripción y las características de la silla usada. Deberán estar debidamente inscritos tanto la persona que porta como el ocupante.
- 21.** Para solicitar la invitación a participar en la prueba por méritos deportivos se deberá remitir solicitud al IMDECO antes del 1 de octubre. Dicha solicitud deberá contener la acreditación de marca relevante o actuación destacada en pruebas de fondo y medio fondo del ámbito local, autonómico o nacional.
- 22.** Todo aquello relativo a inscripciones que no esté regulado en las presentes Normas de Competición estará sujeto a lo establecido en la normativa de precios públicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

Normas para inscripciones al Apartado “Premios para Clubs”:

- 23.** Podrán inscribirse en el Apartado de “Premios para Clubs” los colectivos con entidad jurídica propia de cualquier naturaleza (clubs de atletismo, clubs de cualquier modalidad deportiva, asociaciones culturales, etc.).
- 24.** La inscripción en el Apartado “Premios para Clubs” tendrá obligatoriamente la finalidad de competir para optar a los premios establecidos en, al menos, una de las dos modalidades establecidas para este apartado.
- 25.** Para formalizar la inscripción será obligatorio:
- Dar de alta al club en la plataforma de inscripciones
 - Tramitar la inscripción de todos los componente a través del Club
 - Inscribir un mínimo de 5 atletas
 - Presentar copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
 - Presentar justificante actualizado sobre la titularidad de la cuenta bancaria, que deberá contener los siguientes datos: nombre de la entidad, C.I.F., número de cuenta incluido el IBAN y sello de la entidad bancaria. La cuenta bancaria, obligatoriamente, deberá estar a nombre de la entidad inscrita.

La documentación a presentar deberá ser remitida en el momento de formalizar el alta del club por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo postal:
Instituto Municipal de Deportes
C/ José Ramón García Fernández, s/n.
Estadio Municipal El Arcángel, 5ª planta.
14010 – CÓRDOBA
- Email: mediamaraton@imdcordoba.es
- Fax: 957 752 111

Código Seguro de verificación: 5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/17



5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==

- 26.** En caso de no presentar la documentación relacionada en el punto anterior se procederá a efectuar la baja del club. Todas las inscripciones completadas debidamente hasta ese momento pasarán a considerarse inscripciones individuales.
- 27.** Los colectivos que se inscriban dispondrán de un “Área privada” para la formalización de inscripciones que permitirá: el alta del club, el registro total o parcial de corredores, el abono total o parcial de la cuota de inscripción de corredores registrados, altas y bajas, cambios en la composición de los equipos, etc. Todo ello hasta que finalice el plazo de inscripción o, en su caso, hasta que se cubra el máximo de inscritos establecido. Los cambios en la titularidad del dorsal se permitirá hasta las 14:00’ horas del 31 de octubre de 2019.
- 28.** Se considerará inscrito a un corredor del colectivo cuando se haya abonado la correspondiente cuota de inscripción.
- 29.** Los corredores registrados en el “Área privada” de inscripciones de cada colectivo, pero cuyo abono no se haya hecho efectivo, no se considerarán inscritos en caso de que finalice el plazo de inscripción o se haya cubierto el máximo de inscritos establecido.
- 30.** No serán considerados a efectos de clasificación los EQUIPOS de la “Modalidad Clasificaciones” del apartado de Premios para Clubs que tengan inscritos menos de 8 miembros para masculino o 5 miembros para femenino en el momento de finalizar el plazo de inscripción o cubrirse el cupo máximo de plazas establecidas.

Control de carrera:

- 31.** Se cerrará la carrera en los puntos kilométricos y tiempos de paso que a continuación se detallan:

km. 5	35’ 00’’
km. 10	1 h 10’ 00’’
km. 15	1 h 45’ 00’’
Meta	2 h 27’ 00’’

Los tiempos establecidos para el “cierre de carrera” se corresponden con el tiempo oficial de salida de la prueba. No obstante, el día de la carrera se establecerá los tiempos reales de “cierre de carrera”. Estos tiempos se determinarán en función del tiempo transcurrido desde que se dé la salida hasta que el último corredor pasa por la “línea de salida” (alfombra lectora del chip) y que se estima, en principio, con un incremento de 3 minutos. No obstante, el tiempo real de cierre de carrera lo determinarán los jueces una vez el último corredor pase por la línea de salida.

- 32.** El control del paso de corredores por todo el recorrido estará a cargo del Colegio de Jueces y Cronometradores de la Federación Andaluza de Atletismo.
- 33.** Los participantes deberán colocarse el dorsal en el pecho de modo visible, descalificándose a todos los participantes que entren sin dorsal.

Código Seguro de verificación: 5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/17



- 34.** Serán descalificados todos aquellos participantes que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento incívico.
- 35.** Se habilitarán dos cajones de salida preferente para participantes con las siguientes marcas acreditadas, entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de formalización de la inscripción:

CAJÓN 1:

Media Maratón:

Masculinos: sub 1 h 15'

Femeninos: sub 1 h 34'

Maratón:

Masculinos: sub 2 h 37'

Femeninos: sub 3 h 19'

CAJÓN 2:

Media Maratón:

Masculinos: sub 1 h 22'

Femeninos: sub 1 h 40'

Maratón:

Masculinos: sub 2 h 47'

Femeninos: sub 3 h 30'

Los participantes que deseen optar a dichos cajones deberán formalizar la inscripción y remitir la clasificación de la prueba que acredite la marca al correo electrónico que en su momento se anunciará en la página web de la Media Maratón de Córdoba, en un plazo no superior a tres días desde la formalización de la inscripción y, en todo caso, antes del último día de inscripciones. Se admitirá la acreditación de varios corredores a través de su club. La organización se reserva el derecho de modificar los rangos de marcas acreditativas exigidas y el número de cajones en función de cómo evolucione la solicitud para salida desde cajón preferente. Para acreditación de marcas de otras distancias (pruebas de 10 km., trail, etc.) se deberá consultar con la organización.

- 36.** Una vez rebasada la línea de meta se considerarán ZONA DE PRUEBA las calles y espacios urbanos en los que están ubicados todos los servicios técnicos y de atención al corredor (embudo de meta, zonas de avituallamiento, zona de vestuario y guardarropa, zona de clasificaciones, zona de servicios médicos, etc.). Los corredores deberán circular por estos espacios con la debida celeridad, evitando las aglomeraciones, de tal forma que la organización pueda proporcionar un adecuado servicio a todos los participantes. Estos espacios son: la Plaza del Triunfo, las calles Amador de los Ríos y Teresa y Jornet y la Avda. del Alcázar.
- 37.** Se deberá atender las indicaciones del Personal Auxiliar sobre la "circulación con la debida celeridad", especialmente en las zonas de EMBUDO DE META y AVITUALLAMIENTO LÍQUIDO.

Código Seguro de verificación: 5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/17



5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==

- 38.** La organización detallará en las clasificaciones de la prueba el tiempo oficial realizado por cada participante. Asimismo ofrecerá, conforme a las posibilidades del sistema de cronometraje, el tiempo real de los participantes a los que el sistema le haya medido dicho tiempo. El tiempo real no tendrá validez ni efecto alguno a efectos de Clasificaciones.
- 39.** Aquellos participantes a los que el sistema de cronometraje no le haya medido el “tiempo real” podrán remitir el tiempo realizado, en caso de que se lo hayan tomado por sus propios medios, a la organización antes del 30 de noviembre de 2019, para su inclusión en la Clasificación General de la prueba, sin que esta publicación tenga efecto alguno sobre las Clasificaciones Oficiales.

Premiación y Categorías

- 40.** Los trofeos de la clasificación por categorías son acumulables con el resto de premios.
- 41.** Todos los premios en metálico serán abonados a través de transferencia bancaria, conforme a los procedimientos establecidos en las presentes Normas de Competición y conforme a los Procedimientos Administrativos del IMDECO
- 42.** Todos los participantes que opten a premios de la Clasificación General deberán llevar la documentación precisa para acreditar las condiciones establecidas para obtener el premio.
- 43.** Los participantes con premio en metálico en cualquiera de las Clasificaciones Individuales deberán entregar al Instituto Municipal de Deportes de Córdoba los formularios y documentación pertinentes para la tramitación del mismo. Estos formularios se pueden recoger en nuestras oficinas o se los podremos enviar por el medio que nos indiquen. También estarán disponibles en nuestra web.
- 44.** Es obligación del premiado remitir al IMDECO el formulario y documentación pertinente para la tramitación del premio antes del 4 de diciembre de 2019.
- 45.** Todos los premios en metálico estarán sujetos a las preceptivas retenciones.
- 46.** Se establecen las siguientes categorías para hombres y mujeres:

Categorías	Año de nacimiento
Junior	2000 al 2001
Senior A	1990 al 1999
Senior B	1980 al 1989
Veterano A	1975 al 1979
Veterano B	1970 al 1974
Veterano C	1965 al 1969
Veterano D	1960 al 1964
Veterano E	1955 al 1959
Veterano F	1950 al 1954
Veterano G	1949 y anteriores



Otras Modalidades	
Silla de Ruedas	Categoría única
Discapacitados a Pie	Categoría única

Premios Apartado Clubs

47. Los premios para Clubs se contemplan para fomentar la participación de colectivos de diversa índole y el objetivo de dinamizar y fortalecer el tejido asociativo en general. Asimismo se persigue propiciar la comunicación y confraternización entre los diversos colectivos participantes. Por ello la regulación establecida se enfoca a posibilitar la práctica de la actividad física de forma recreativa y como fuente de salud, así como a intensificar y fortalecer los lazos entre los colectivos participantes.
48. Pueden optar a este Apartado de Premios cualquier colectivo con personalidad jurídica propia (clubs de atletismo, clubs deportivos de cualquier modalidad deportiva, asociaciones de cualquier ámbito, etc.) siempre que cumpla con las normas establecidas para la inscripción en este Apartado.
49. Se permite expresamente la participación de corredores en clubs diferentes al que pertenecen.
50. Lo estipulado en el punto anterior no es de aplicación para los atletas federados, que obligatoriamente deberán participar con el club por el que están federados y portar la camiseta de dicho club. Los atletas federados que no cumplan con estos requerimientos serán descalificados a todos los efectos (incluida la Clasificación General).
51. Se establecen dos modalidades de premios: Modalidad Premios por Clasificación y Modalidad Premios por Participación.
52. Dentro de la Modalidad Clasificaciones se establecen dos “bloques” en función de la edad de los participantes: “Clubs Mayores” y “Clubs Jóvenes”.
53. Todas las Modalidades, Bloques y Premios de los Premios para Clubs se contemplan para masculino y femenino.

Premios para Clubs, Modalidad Clasificación

54. Cada colectivo podrá presentar varios EQUIPOS, con un mínimo de ocho (8) integrantes por equipo para MASCULINO y de cinco (5) integrantes para FEMENINO.
55. Para diferenciar a los EQUIPOS se añadirá una letra, distinta para cada EQUIPO, al nombre del colectivo.
56. Se establecen los siguientes subapartados de premios:
- “Clubs Jóvenes (masculino y femenino)”
 - “Clubs Mayores (masculino y femenino)”

En el subapartado Clubs Jóvenes se podrán incluir miembros de las categorías junior y senior.



En el subapartado Clubs Mayores se podrán incluir miembros de las categorías de veteranos.

Se permite la participación de los corredores del subapartado de Mayores en equipos del subapartado de Jóvenes. Los corredores del subapartado de Jóvenes no podrán participar en equipos del subapartado de Mayores.

- 57.** Se considerarán pertenecientes al colectivo a todos los inscritos a través del mismo, siempre que el club haya cumplido en el proceso de formalización de inscripciones, con especial atención a lo establecido en la norma 49 de las presente Normas de Competición.
- 58.** Para confeccionar la clasificación se sumarán los tiempos de los ocho (8) primeros clasificados del equipo para MASCULINO y de las cinco (5) primeras clasificadas para FEMENINO.
- 59.** El EQUIPO cuya suma de tiempos sea inferior será el vencedor.
- 60.** En caso de empate se considerará como mejor clasificado al EQUIPO cuyo primer clasificado obtenga mejor puesto en la clasificación general masculina o femenina.

Premios para Clubs Modalidad Participación

- 61.** Pueden optar a esta modalidad cualquier colectivo legalmente constituido (clubs de atletismo, clubs deportivos y asociaciones de cualquier ámbito) siempre que cumplan las normas establecidas para la inscripción en el Apartado de Premios para Clubs.
- 62.** Se considerarán participantes del colectivo a todos los inscritos a través del mismo que entren en meta, independientemente de su categoría y sexo, siempre que el club haya cumplido en el proceso de formalización de inscripciones con especial atención a lo establecido en la norma 49 de las presentes Normas de Competición.
- 63.** Para poder recibir Premios en el Apartado Premios para Clubs, Modalidad Participación deberán entrar en meta un mínimo de cinco miembros del colectivo.

Reclamaciones

- 64.** Serán atendidas por el Juez Arbitro nombrado por la Federación Andaluza de Atletismo, que actuará conforme a la normativa federativa en todo lo relativo a cauces y formas de presentación, plazos, fianzas, etc.
- 65.** Con carácter excepcional la organización permitirá la presentación de reclamaciones a la Clasificación del Apartado Premios para Clubs hasta las 12:00' horas del 27 de noviembre de 2019, y reclamaciones a las Clasificaciones Individuales hasta las 12:00' horas del 26 de noviembre de 2019. Estas reclamaciones se presentarán, exclusivamente a través de la dirección de correo mediamaraton@imdcordoba.es
- 66.** No se admitirán reclamaciones presentadas a través de la Plataforma de Inscripciones.

Código Seguro de verificación: 5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/17



5FS42j1B1VNGkWFMTkMTtA==